



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 007- 2020-GR.CAJ/CHO.
Chota, 13 de enero de 2020**

VISTOS:

Oficio N° 008-2020-GR.CAJ-GSRCH-OSRA/ULPF, de fecha 13 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante Oficio N° 008-2020-GR.CAJ-GSRCH-OSRA/ULPF, de fecha 13 de enero de 2020, la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal de la Oficina Sub Regional de Administración, estima necesario la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, en el cual se ha programado cuatro (04) procedimientos de selección, indicando que los mismos cuentan con la correspondiente disponibilidad y previsión presupuetal, que ha sido emitida por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, lo cual permiten financiar los procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones propuesto por la Oficina Sub Regional de Administración y Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal;

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentren cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la Fuente de Financiamiento, señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE- y en el Portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, adicionalmente el numeral 7.4.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con Resolución N°014-2019-OSCE-PRE, señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA, asimismo, el numeral 7.5.5, de la Directiva, señala que el referido Plan Anual de Contrataciones debe publicarse en el portal web de la Entidad, así como estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 007- 2020-GR.CAJ/CHO.

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto mediante el documento del visto, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resulta viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Contando con los visados de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto de Urgencia N°14-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF., que aprueba el Reglamento de la Ley 30225, y en uso a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR-CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte constitutiva de la presente Resolución:


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal de la Oficina Sub Regional de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, incluyendo el documento que lo aprueba.

ARTICULO TERCERO.-El Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, se encuentra a disposición del público en general en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional de Chota y en la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal de la Oficina Sub Regional de Administración ubicada en el Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620-del Distrito y Provincia de Chota, en donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

ARTICULO CUARTO .-DISPONER que la Secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC - 2020

N° REF.	PROYECTO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	FUENTE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACION TECNICA Y LOS ESTANDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ- REGION CAJAMARCA"	Adjudicación Simplificada	Adquisición de maquinaria textil para la implementación del CETPRO - Santa Cruz	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	244,411.04	Enero
2	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACION TECNICA Y LOS ESTANDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ- REGION CAJAMARCA"	Adjudicación Simplificada	Adquisición maquinaria de panadería para la implementación del CETPRO - Santa Cruz	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	54,600.00	Enero
3	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACION TECNICA Y LOS ESTANDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ- REGION CAJAMARCA"	Adjudicación Simplificada	Adquisición de maquinaria de industrias alimentarias para la implementación del CETPRO - Santa Cruz	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	34,500.00	Enero
4	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACION TECNICA Y LOS ESTANDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ- REGION CAJAMARCA"	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Tablero de Distribución Eléctrica y Cableado (Inc. Materiales, Accesorios e Instalación)	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	44,765.00	Enero

GERENCIA SUB REGIONAL CRUZ
 OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION
Sr. Hugo M. Ugaz Dávila
 (M. Unidad de Logística y Patrimonio Físico)